

“Sistematización de una encuesta sobre atención a personas trans adultas en la Provincia de Córdoba”

Introducción: La Ley 26.743 de Identidad de Género, aprobada en Argentina en el año 2012, marcó un hito a nivel local e internacional al promover la despatologización de las identidades trans (término que engloba a personas transgénero, travestis, no binaries, intersex y otras disidencias sexo-genéricas). Esta Ley promulga el derecho humano al reconocimiento y libre desarrollo de la Identidad de Género, estableciendo el marco normativo tendiente a garantizar el acceso al cambio registral y a la Salud Integral. En ese sentido, se habilitaron de manera gratuita los tratamientos integrales hormonales para adecuar el cuerpo a la identidad de género autopercebida y/o las intervenciones quirúrgicas parciales o totales. Para mayores de 16 años, el único requisito es el consentimiento informado de la persona interesada. Sin embargo, con el fin de garantizar la correcta atención de la población trans dentro del sistema de salud es necesario promover la formación y capacitación continua de los y las profesionales de la salud. **Objetivo:** Conocer la situación actual de profesionales de la Salud sobre la atención de personas trans adultas que solicitan terapias hormonales de transición de género. **Materiales y métodos:** Desde el Departamento de Gónadas, Género y Sexualidad de la Sociedad de Endocrinología y Metabolismo de Córdoba (SEMCO) se realizó una encuesta anónima destinada a conocer la actualidad de la atención a personas trans adultas en la Provincia de Córdoba, la cual fue ampliamente difundida desde Agosto hasta Noviembre del 2022. **Resultados:** Se registraron 69 respuestas, de las cuales 57 correspondieron a profesionales de la Endocrinología Médica con atención a pacientes adultos/as y el resto a diversas áreas de la salud, las cuales fueron excluidas de este análisis por razones estadísticas. El 42% de las respuestas incluidas fueron de profesionales que manifestaron atender pacientes transgénero, de los cuales el 33,33% atiende en instituciones tanto públicas como privadas, el 58,33% exclusivamente privadas y un 8,33% únicamente en instituciones públicas. Los/as profesionales que administran terapias hormonales de transición de género tienen entre 25 y 55 años. El 100% manifestó haberse capacitado para tal fin y el 50% trabaja junto a equipos multidisciplinares de atención a la salud trans. Sin embargo, el 25% se ha enfrentado a objeciones en su ambiente laboral por este tipo de práctica. Por otra parte, del 58% de los/las profesionales que actualmente no atienden pacientes transgénero, el 48,48% refirió haber recibido capacitaciones sobre salud trans, aun así el 75% no se sienten capacitados/as para atenderlos y el 60,60% afirma que en caso de recibir consultas de personas que desear realizar la transición de género mediante hormonas las

derivan a otros profesionales para garantizar su atención. **Conclusiones:** Los datos recopilados en este trabajo muestran una amplia cantidad de profesionales de la Endocrinología Médica que atienden a personas trans. El interés por perfeccionar la atención de esta comunidad queda reflejado en los altos índices de capacitación. A partir del este análisis podemos inferir que en la Provincia de Córdoba se ve reflejada la demanda creciente de atención a personas trans en el sistema de salud, como también se observa en el resto del mundo. Como perspectivas a futuro creemos necesario ampliar este tipo de encuestas a otros profesionales de la salud involucrados en la atención de la Salud Integral Trans, y relevar otras variables como ubicación geográfica, cantidad de pacientes que se atienden en cada centro, cobertura por el sistema de salud, tipo de terapia hormonal utilizadas, tipo de capacitaciones requeridas, entre otros datos de interés; con el fin de construir un mapa más preciso de la población en cuestión y a su acceso al sistema de salud en nuestra Provincia.